

UCES.
**Universidad de Ciencias
Empresariales y Sociales.**

Especialización en Psicología Forense.

Trabajo Final de Especialización.

*“El lugar del psicólogo dentro de la institución legal de la adopción.
Interrelaciones éticas”.*

Alumna: Lic. Beatriz Pirlo.

Tutora: Lic. Lucrecia Rebori.

Septiembre de 2008.

UCES.

Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.

Especialización en Psicología Forense.

Titulo: “El lugar del psicólogo dentro de la institución legal de la adopción. Interrelaciones éticas”.

Alumna: Lic. Beatriz Pirlo.

Tutora: Lic. Lucrecia Rebori.

Fecha de entrega: Septiembre de 2008.

ÍNDICE.

- * **Introducción: 4.**

- * **Desarrollo.**
 - **Ética, poder y adopción.**
 - **Ética: 9.**

 - **Ética y moral: 11.**

- Poder: 13.
- Adopción: 16.
- Adopción: ética y poder del psicólogo forense: 25.
- * **Conclusión:** 29.
- * **Bibliografía:** 32.

INTRODUCCIÓN

La adopción ha dejado de ser una temática oculta y /o secreta como en otros tiempos, ya que actualmente se puede observar la anunciación y /o divulgación de los problemas que pueden presentarse en relación a ésta.

*“La adopción es una creación cultural construida básicamente sobre las imposibilidades y las posibilidades de muchas personas. Sobre el no poder materner o amparar a una criatura. Sobre el no poder concebir o gestar una criatura deseada. Sobre el no poder ofrecer otra solución a situaciones culturales sociales o económicas o prevenir situaciones vinculares ”.*¹

Nuestro estudio se ocupará del lugar del profesional psicólogo dentro de la institución legal de la adopción. Se hará referencia al campo de la adopción y la actitud ética que éste ejerce al vincularse con ello.

La adopción, abre interrogantes, que genera demandas que requieren ámbitos especializados para ser considerada, como es el campo de lo jurídico y lo psicológico, entre otros. Cada uno de ellos constituye un campo independiente y a su vez interdisciplinario que crea y sostiene su propio discurso, respondiendo a principios particulares y desarrollando una metodología acorde a los mismos. Se entiende que la temática es factible de ser abordada, porque el proceso de la adopción - como se hizo mención - reclama diferentes enfoques para su estudio: enfoques multidisciplinarios imprescindibles, donde se debe subrayar la necesidad de psicólogos trabajando, para asesorar y acompañar en las decisiones complejas que se deben asumir. Un asesoramiento modificador que debiera posibilitar aperturas nuevas y creativas

¹ Chavanneu de Gore, Silvia. Adopción: construcción del conocimiento y organización.

En: Giberti, Eva; Grassi, Adrian. *El poder el no poder y la adopción. Perspectivas éticas*. Buenos Aires: Lugar, 1996, cap. 5, p. 125.

respecto de las complejas problemáticas humanas que no pueden disiparse sólo en el ámbito jurídico.

La posición teórica que se considera pertinente manejar es psicoanalítica. En este contexto descripto, el Psicoanálisis puede ofrecer un espacio donde pueden desplegarse los hechos de la realidad psíquica que fueron vividos traumáticamente, con la posibilidad de descarga, significación e historización de los mismos. Cabe señalar que en el Psicoanálisis, disciplina fundada por S. Freud, la disciplina no es un proceso lineal, en tanto que se privilegia la búsqueda y el descubrimiento permaneciendo abierto a lo nuevo y edificando construcciones auxiliares.

Desde otro lugar, Enrique Marí trata de establecer determinados puntos de ligazón entre el Derecho y el Psicoanálisis, puntualizando que ambos tienen un principio común: desde el punto de vista del Psicoanálisis, no se puede constituir el sujeto, el sujeto psíquico de la subjetividad, sino a partir de una norma de prohibición originaria, como es la prohibición, la interdicción del incesto. En el Derecho ocurre de igual manera: no se puede concebir un sujeto jurídico, sino es a partir de que por lo menos una acción tiene que estar prohibida, puntualiza el autor.

El conocimiento psicoanalítico contemporáneo muestra una gran pluralidad de posiciones teóricas y prácticas, abiertas a su estudio y/o reflexión.

El supuesto desde el cual se aboca la presente investigación, radica en que el rol del psicólogo dentro de la institución legal de la adopción se centra en cuestiones relacionadas a la paternidad: el posicionamiento frente a la esterilidad, la decisión de adoptar, la ubicación del hijo en el deseo parental, etc.; y cómo el estar insertos en un servicio de Justicia no nos debiera relevar del deber ético de velar por la salud de aquellos que son sujetos de nuestra operatoria; donde adopción y poder se articulan con perfiles propios resultantes

La metodología que se utilizará para el acercamiento a la temática es de tipo bibliográfica – documental; siendo el material utilizado bibliografía especializada en la temática planteada.

Por último, se considera importante mencionar que los resultados esperados trascienden el mero deseo de escribir acerca del rol del psicólogo dentro del campo de la adopción, sino que se desea contribuir a través de diversas propuestas a la investigación y / o profundización de una temática tan compleja, como la propuesta. Como afirma la Dra. L. Álvarez: *“El campo de la adopción incluye la problemática de los niños, de los padres de sangre y de los adoptantes. Es un campo complejo de inclusiones, pero*

también de tachaduras y exclusiones"², donde psicólogos y demás profesionales de la Justicia y salud no debemos dejar de reflexionar.

DESARROLLO.

² Cfr. Álvarez, Liliana. Voluntad de poder, voluntad del Poder: repensando la intervención psicológica en el Poder Judicial. **En:** Giberti, Eva; Grassi, Adrian. *El poder el no poder y la adopción. Perspectivas éticas*. Buenos Aires: Lugar, 1996, cap. 5, p. 131- 140.

ÉTICA – PODER Y ADOPCIÓN.

ÉTICA.

En forma general, la Ética se considera como una ciencia práctica y normativa que estudia el comportamiento de los hombres, que conviven socialmente bajo una serie de normas que le permiten ordenar sus actuaciones y que el mismo grupo social ha establecido.

Etimológicamente dicho término, deriva de la palabra griega "ethos", que significa costumbre: es la parte de la filosofía que trata de la moral y de las

obligaciones que rigen el comportamiento del hombre en la sociedad. Aristóteles dio la primera versión sistemática de la ética, describiendo a ésta como el compromiso efectivo del hombre que lo debe llevar a su perfeccionamiento personal: "Es el compromiso que se adquiere con uno mismo de ser siempre más persona".

Michel Foucault sostiene que la ética es la práctica de la libertad, es decir la práctica reflexiva de la libertad. Significa que la libertad es la condición ontológica de la ética, pero la ética es la forma reflexiva que adopta la libertad. *"En la Antigüedad, la ética en tanto práctica reflexiva de la libertad, ha girado en torno de este imperativo fundamental: cuida de ti mismo."*³ El cuidado de uno mismo ha sido , en el mundo greco romano , el modo mediante el cual la libertad individual o la libertad cívica ha sido pensada como ética; es decir para conducirse bien, para practicar la libertad como era debido, era necesario ocuparse de sí. Existía entonces toda una ética que ha girado en torno del cuidado de sí. En nuestras sociedades actuales, refiere Michel Foucault, es interesante ver cómo por el contrario, el cuidado de uno mismo se ha convertido en una forma de amor a sí mismo, como una forma de egoísmo o de

³ Raiçul, Fomet; Betancourt, Helmul Becker; Gomez Muller, Alfredo. Entrevista con M. Foucault realizada el 20 de enero de 1984. *Concordia*, 6 (1984): 99-116.

interés individual en contradicción con el interés que es necesario prestar a los otros o con el necesario sacrificio de uno mismo.

Continuando con este pensamiento, el cuidado de sí sería entonces, el conocimiento de sí – en un sentido socrático platónico-, pero sería también el conocimiento de un cierto número de reglas de conducta o de principios que son a la vez verdades y prescripciones, que implican – además – relaciones complejas con los otros. Es decir, el cuidado de sí supone hacer acopio de estas verdades: y es así como se ven ligadas la ética y el juego de la verdad.

Concluyendo, se puede afirmar que los preceptos desarrollados nos llevan a la conclusión, que la ética estudia el desarrollo de la libre voluntad del hombre sin perjudicar al prójimo, es decir, que está encaminada hacia la realización del hombre, como persona.

ÉTICA Y MORAL.

Etimológicamente moral, proviene de la palabra latina "mores", que significa costumbres.

En el habla corriente, muchas veces ética y moral son empleados indistintamente. José Ferrater Mora refiere que el término "moral" tiene usualmente una significación más amplia. En algunas lenguas, y el español entre ellas, lo moral se opone a lo físico, y de ahí que las ciencias morales comprendan, en oposición a las ciencias naturales, todo lo que no es puramente físico en el hombre (la historia, la política, el arte, etc.), es decir todo lo que corresponde a las producciones del espíritu subjetivo y aun el espíritu subjetivo mismo. Continuando con las ideas del autor, las ciencias morales o, como tradicionalmente se las llama, ciencias morales y políticas, comprenden entonces los mismos temas y objetos que la ciencia del espíritu, sobre todo cuando éstas se entienden como ciencias del espíritu objetivo y de su relación con lo subjetivo. En ocasiones se opone también lo moral a lo intelectual para significar aquello que corresponde al sentimiento y no a la inteligencia o al intelecto. "(...) Finalmente lo moral se opone comúnmente a lo inmoral a lo amoral en cuanto se halla insertado en el orbe ético se opone a lo que se enfrenta con este orbe o permanece indiferente ante él".⁴ Es decir, lo moral es lo que se somete a un valor,

⁴ Ferrater Mora, José. *Diccionario de Filosofía Abreviado*. 1º ed. Buenos Aires: Debolsillo, 2007, p. 248 – 249.

en tanto que lo inmoral y amoral son, respectivamente, lo que se opone a todo valor y a lo que es indiferente al valor.

Hegel ha distinguido entre la moralidad como moralidad subjetiva y la moralidad como moralidad objetiva. Mientras la primera consiste en el cumplimiento del deber, por el acto de voluntad, la segunda es la obediencia a la ley moral en tanto que fijada por las normas, leyes y costumbres de la sociedad, la cual representa a la vez el espíritu objetivo. Dicho autor considera que la mera buena voluntad subjetiva es insuficiente. Es menester que la buena voluntad subjetiva no se pierda en si misma o que no tenga simplemente la conciencia de que aspira al bien. Lo subjetivo se presenta aquí como meramente abstracto. Para que llegue a ser concreto es preciso que se integre con lo objetivo, que se manifiesta moralmente como moralidad objetiva.

En síntesis, en el habla corriente, ética y moral se manejan de manera ambivalente, es decir, con igual significado. Sin embargo, analizados los dos términos, se puede concluir que no significan lo mismo, pues mientras que la moral tiende a ser universal, por la concreción de sus objetos, la ética tiende a ser particular, por la abstracción de sus principios. La conducta ética incluye atenerse a los códigos morales de la sociedad en que vivimos. Dicho concepto –

como se desarrollará a continuación – se encuentra estrechamente ligado al concepto de poder.

PODER.

Diversas definiciones enciclopédicas de poder refieren lo siguiente:

- Estar capacitado, reunir las condiciones, para hacer lo que se expresa.

- Facultad para hacer algo.

- Dominio o influencia que uno tiene sobre alguna cosa.

- Posesión actual o tenencia de una cosa.

- Fuerza, capacidad, eficacia.

- Capacidad de provocar ciertos efectos.

- Autorización para hacer algo dada por una autoridad competente para darla.

En el artículo “Por amor al jefe” Enrique Kosicki basándose en el pensamiento de Pierre Legendre afirma que el “Poder” es un enigma y como tal no admite ser definido, tematizado. “*Tratase de un campo de puro interrogante. Sólo da lugar a preguntas que remiten a otras (...) Un lugar que pertenece al nivel intemporal de la lógica (...).*”⁵ Significa que el Poder es perenne y opera en espacios en los cuales el oficiante de turno está habilitado, por el lugar que ocupa, para decir y administrar, como una medicina, la única verdad legítima e inmemorial.

Pierre Legendre afirma desde una perspectiva jurídica y psicoanalítica, que el discurso jurídico, en Occidente, es el discurso del poder por excelencia; el Derecho, entre otras funciones, cumpliría la de vehicular un sistema de creencias. La creencia es siempre creencia de amor, involucra al sujeto como sujeto de deseo. El objeto del deseo no existe más que como creación de sujetos deseantes que lo construyen, lo inventan, sostiene el autor.⁶

⁵ Kosicki, Enrique. Por amor al Jefe. Exorbitancia y erotismo del poder. *Colegio Público de Abogados de la Capital Federal*, 9 (1998): 48.

⁶ Cfr.: Kosicki, Enrique. *De la dimensión jurídica de la vida*. Buenos Aires: Edicial, 1987, p.125 y Ss.

Desde otra perspectiva, el concepto de poder es un concepto capital dentro de la obra de Michel Foucault, siendo quizás este concepto el que ocupara mayor espacio en su reflexión. El tema, en su desarrollo, es sacado del exclusivo campo político para ser instalado en la cotidianeidad, marcando un quiebre significativo producido en el pasaje del siglo XVI al XVII; opinan ciertos autores.

Dicho autor afirma que no existe un único poder; en la sociedad se dan múltiples relaciones de autoridad situadas en distintos niveles, apoyándose mutuamente y manifestándose de manera sutil. El poder se construye y funciona a partir de otros poderes, de los efectos de éstos, independientes del proceso económico. Las relaciones de poder se encuentran estrechamente ligadas a las familiares, sexuales, productivas; íntimamente enlazadas y desempeñando un papel de condicionante y condicionado. El poder se construye y funciona a partir de otros poderes, de los efectos de éstos, independientes del proceso económico. Las relaciones de poder se encuentran estrechamente ligadas a las familiares, sexuales, productivas; íntimamente enlazadas y desempeñando un papel de condicionante y condicionado.

En "Microfísica del Poder" el autor menciona lo siguiente: " (...) Quiero decir esto: en una sociedad como la nuestra, pero en el fondo de cualquier sociedad , relaciones de poder atraviesan , caracterizan , constituyen el cuerpo social ; y estas relaciones de poder no pueden disociarse , ni funcionar sin una producción , una acumulación , una circulación , un funcionamiento del discurso. No hay ejercicio de poder posible sin una cierta economía de los discursos de verdad que funcionan en, y a partir de esta pareja".⁷ Es decir, que el poder tiene que ser analizado como algo que circula, o más bien, como algo que no funciona sino en cadena. No está nunca localizado aquí o allí, no esta nunca en las manos de algunos, no es un atributo como un bien o la riqueza.

Por último para finalizar con el pensamiento de Michel Foucault, se puede afirmar que para éste el poder funciona y se ejercita a través de una función reticular, donde en sus redes, no solo circulan los individuos, sino que además están siempre en situación de sufrir o de ejercitar ese poder.

ADOPCION.

⁷ Foucault, Michel. *Microfísica del poder*. 3º ed. España: De la Piqueta, p. 139 - 140.

La definición de Adopción en el diccionario refiere lo siguiente:
adopción: “acción de prohijar” (García, Pelayo y Gross).

El termino adoptar proviene de raíces latinas ad, y optare:

1. tr. Recibir como hijo, con los requisitos y solemnidades que establecen las leyes, al que no lo es naturalmente.
2. tr. Recibir, haciéndolos propios, pareceres, métodos, doctrinas, ideologías, modas, etc., que han sido creados por otras personas o comunidades.
3. tr. Tomar resoluciones o acuerdos con previo examen o deliberación.
4. tr. Adquirir, recibir una configuración determinada.

Según Carmen Alda, la coyuntura social del siglo XIX ha propiciado múltiples declinaciones para el significado “Adopción” alrededor de un eje central recogido en el Convenio de la Haya: el interés del menor.

La resignificación del verbo adoptar es correlativa de los ideales actuales donde la palabra derecho se yuxtapone a deseo. Los derechos y deseos de los adoptantes – postula la autora – se suman a las ficciones producidas por los profesionales, políticos, medios de comunicación, etc. ; es decir todos los

implicados en el proceso de adopción. El fenómeno resultante se puede sintetizar en la tendencia a pensar la adopción como un hecho social normalizado y globalizado. Una de las funciones específicas de la familia adoptante sería la de suplir a la de nacimiento y ayudar a metaforizar las marcas del “abandono” del niño, fruto de la rotura de interior filiación simbólica.⁸

Visión histórica.

La práctica de la adopción puede rastrearse hasta la antigüedad. Se la reconoce en los códigos babilones de Hammurabi y estaba legalmente en Grecia, Egipto y Roma.⁹

En Grecia y en Roma los propósitos de la adopción diferían fundamentalmente de los que se enfatizan y / o priorizan actualmente. La adopción romana servía al doble propósito de prevenir la extinción de una línea familiar y de perpetuar el ceremonial religioso de los ancestros. Las personas

⁸ Cfr. Alda Carmen. La adopción como contingencia de un encuentro. *Carretel*, 7 (2005): 45 - 50.

⁹ Cfr. Giberti, Eva; Chavanneau, Silvia. *Adopción y silencios*. 2^o ed. Buenos Aires: Sudamericana, 1991, p. 15-39.

adoptadas eran habitualmente del sexo masculino y a menudo adultas, en contraste con la moderna adopción de infantes y niños de uno y otro sexo.

Silvia Chavanneu de Gore sostiene que, aunque pueden encontrarse referencias relativas a la adopción en todos los sistemas legales de la antigüedad, es en Roma, con su compleja organización institucional, donde se puede observar con mayor profundidad la evolución de la adopción en una sociedad; donde los cambios graduales reflejan los cambios en la estructura social de la época. De la misma manera – continua la autora – los cambios que aparecen hoy en día en el mundo en materia de adopción reflejan las necesidades de la compleja sociedad.¹⁰

La adopción como institución legal, siguiendo los lineamientos romanos, pasó a formar parte de las modernas legislaciones occidentales, aun en aquellos países, que no siguieron la tradición legislativa romana. Las legislaciones modernas sobre adopción – aunque continuando los pasos del derecho romano- reconocen una diferencia básica: la ley romana estaba basada en el reconocimiento de las necesidades y derechos de los padres, en tanto las leyes

¹⁰ Cfr. Giberti, Eva; Chavanneu, Silvia. *Adopción y silencios*. 2º ed. Buenos Aires: Sudamericana, 1991, p. 15-39.

modernas, buscan y protegen, desde el comienzo, proteger el bienestar de los niños adoptivos, eliminando y/o suprimiendo la noción de posesión que tenía la relación familiar romana.

Se puede inferir, en líneas generales, que la adopción está regulada actualmente en la casi totalidad de las legislaciones con la finalidad de proteger al menor que se halla en alguna situación de desamparo: “(...) *ha dejando de ser un contrato librado al arbitrio de las partes para convertirse en una institución en la que se halla inserto el interés del Estado*”.¹¹ Los requisitos varían de país a país, donde existen instituciones similares de mayores alcances y otras de efectos restringidos.

En relación a los antecedentes nacionales, se puede señalar que tras numerosos proyectos la primera Ley de adopción en nuestro país fue la Ley 13.252, sancionada en 1948, donde se esbozaba un concepto de adopción al establecer en su primer artículo: “(...) la adopción crea un vínculo legal de familia (...).

El 21 de julio de 1971, por ley 19.134 se promulga la Ley de Adopción, derogándose la ley previamente mencionada en párrafos precedentes.

¹¹ Cfr. Giberti, Eva; Chavanneau, Silvia. *Adopción y silencios*. 2º ed. Buenos Aires: Sudamericana, 1991, p. 30.

Mediante aquella se modifica la edad mínima para el adoptante; se disminuye el número de años requeridos para el matrimonio solicitante; se admite la adopción simultánea o sucesiva de menores de uno y otro sexo; se autoriza la adopción teniendo descendencia propia; se reduce el plazo de guarda; se acepta una segunda adopción en casos especiales, y se consagra la Adopción Plena para que el adoptado pase a convertirse en hijo legítimo con las prerrogativas legales que importa.

La sanción de esta ley logra eliminar impedimentos y restricciones en lo que hace a la posibilidad de adoptar.

En febrero de 1997, se dicta la Ley 24.779; el texto de dicha Ley mantiene estrecha relación con la antigua Ley 19.134 que rigió durante más de veinticinco años; si bien apunta a modificar algunos aspectos de la Ley anterior, que eran criticados en general, por considerarse que dificultaban los trámites de adopción y en consecuencia, la protección de los niños. Principalmente, las nuevas disposiciones se refieren a las siguientes temáticas:

- * El adoptante está obligado a hacer conocer al adoptivo sus orígenes.
- * 18 años es la edad mínima para que el adoptado pueda acceder al expediente de adopción.
- * Los padres biológicos deberán ser citados y/o oídos en el trámite judicial como requisito para otorgar la guarda del menor.

En general, autores abocados a dicha temática, opinan que los enunciados de la presente Ley, se escinden ubicando a la biología por un lado y la cultura por el otro: la biología en los padres reproductores y la cultura en los adoptantes.¹²

Por último, se puede inferir que en lo que respecta a la temática de la Adopción, los diversos lineamientos están orientados especialmente al no ingreso de los menores a los institutos en favor del apoyo a la familia de origen, de su sustituta, y de la creación de nuevas casas – hogares dentro y fuera de los establecimientos, lo que equivale a afirmar que el sostenimiento del propio hogar, o la selección de alguna forma de sustitución familiar que no implique internación - por ejemplo en macro institutos - resulta ser al momento la opción elegida para hacer frente a la situación del menor abandonado o carenciado. Como sostiene Ana María Dubaniewicz, reconocer que el niño para crecer necesita de una familia que le pertenezca y a la cual pertenecer, no significa que la sociedad actúa de conformidad con este postulado, ni que el Organismo

¹². Chavanneau, Silvia. Mujeres que entregan a sus hijos. *Actualidad psicológica*, 241 (1997): 20 – 21.

pueda o haya podido en estos años erradicar los “sistemas carcelarios” que se oponen a la constitución familiar.¹³

Adopción y psicoanálisis.

Desde la perspectiva psicoanalítica, la adopción se convierte en un situación singular y única en lo que respecta al sujeto que la vive. Es decir, la adopción se puede entender como una experiencia íntima que supera las barreras biológicas, sociales y culturales para adentrarse en el plano de lo intrapsíquico, sostiene Coralia Echeverría Fernández.¹⁴

Continuando con el pensamiento de la mencionada autora, ésta se pregunta “¿Cómo es adoptar desde el psiquismo?”; responde a tal pregunta refiriendo que dicha cuestión remite a la concepción de un hijo – no en el vientre materno- sino desde el deseo de los padres cuando éstos lo pensaron niña o niño, fantasías, sueños, expectativas y proyectos. En este sentido el

¹³ Cfr. Dubaniewicz, Ana María. *Abandono de menores. Historia y problemática de las instituciones de protección*. 1 ed. Buenos Aires: Edigraf, 1997.721 p.

¹⁴ Cfr. Echeverría, Coralia. Adopción y deseo en la clínica psicoanalítica de niños. *Carretel*, 7 (2005): 125 – 134.

Psicoanálisis establece que todo niño que nace se inserta en uno de los proyectos que marcará su posición subjetiva ante el deseo del Otro.

Freud en “La novela familiar del neurótico”, se refiere al deseo que habitualmente se encuentra en el hijo de parecerse a sus padres. Manifiesta que los padres son, al principio para el niño pequeño, única autoridad y principio de confianza y fe. Desde este lugar se deriva que el deseo mas profundo de los primeros años infantiles sea el de llegar a parecerse al padre del mismo sexo. Pero en la medida que se desarrolla, el niño conoce a otros padres, compara y comienzan las dudas e incertidumbres acerca de las cualidades únicas e insuperables que les había atribuido en un comienzo. Además experiencias en su vida infantil despiertan en el niño sentimientos de disconformidad que estimulan la crítica de los padres, y a adquirir nociones respecto a que otros padres son, mejores que los suyos, al menos en algunos sentidos. Los impulsos de rivalidad sexual, contribuyen a esta situación. Freud expone que son numerosas las situaciones en las que el niño se siente menospreciado, sin recibir el amor pleno de sus padres: *“(...) la sensación de que su propio afecto no es plenamente contribuido se desahoga entonces en la idea, a menudo conscientemente*

recordad desde la mas tierna infancia, de ser un hijastro o un hijo adoptivo (...)".¹⁵

Freud ubica esta fase fantasiosa en una época en la cual el niño ignora todavía las condiciones sexuales de la procreación.

Por su parte Lacan, postula que todo ser viviente es sujeto de adopción por el deseo del Otro, deseo puesto en movimiento a través del lenguaje. Es decir, que la marca del deseo de los progenitores sobre el hijo por venir – puesto en circulación por el lenguaje – es el que hace que el bebé deje ser solamente una entidad biológica para transformarse en un cuerpo capaz de desear, gozar y de sufrir. Para la concepción lacaniana del inconsciente como discurso del Otro, revelan que el sujeto está en la palabra antes de tener un cuerpo, antes de su nacimiento. *"Es más, existimos psíquicamente porque fuimos hablados; porque fuimos adoptados por el lenguaje de otro. Si somos hijos de alguien, es porque ese alguien nos llamó 'hijo mío'."*¹⁶

¹⁵ Freud, Sigmund. *La novela familiar del neurótico (1908)* . Obras completas, AE IX. 3ª ed. Buenos Aires: Amorrortu, 1998, p. 217- 220.

¹⁶ Echeverría, Coralia. Adopción y deseo en la clínica psicoanalítica de niños. *Carretel* , 7 (2005): 125 .

Francoise Doltó expone que un niño es el fruto de tres deseos: es preciso el deseo consciente de un acto sexual completo del padre, el deseo inconsciente de la madre de procrear, sumados al deseo inconsciente de sobrevivir para el embrión que engendra una vida humana.¹⁷

En conclusión, como sostiene Coralia Echeverría Fernández los padres tienen que adoptar simbólicamente, en su sexo y en su apariencia, al niño que les nacerá y que no siempre se conforma a sus deseos conscientes. En el caso de un niño que es dado en adopción desde el momento mismo de su nacimiento, después de haber sido añorado por los adoptantes largo tiempo, éste sería legitimado por su inscripción simbólica en el deseo de aquellos y mediante su inscripción real en el Registro Civil.¹⁸ Este niño así adoptado, se ubicaría factiblemente en las mismas condiciones que aquellos hijos que fueron engendrados con esperanza, ilusión y contento por sus padres legítimos.

¹⁷ Cfr. Doltó, Francoise. *Seminario 1 de Psicoanálisis de niños*. 1^o ed. Madrid: Siglo Veintiuno, 1998, p. 80 – 100.

¹⁸ Cfr. Echeverría, Coralia. Adopción y deseo en la clínica psicoanalítica de niños. *Carretel*, 7 (2005): 125 – 134.

Para finalizar, se puede afirmar que la estructura simbólica de un niño se construye a partir de su concepción imaginaria en el proyecto de los padres. Lo simbólico radica en ser hablado por el Otro constituyendo así en un ser de adopción por el lenguaje.

ADOPCIÓN: ÉTICA Y PODER DEL PSICOLOGO FORENSE.

La adopción se trata del encuentro intediscursivo entre el psicoanálisis y lo jurídico. Considerándose una apuesta a la familia, en tanto célula fundamental de la sociedad, como ya decía Aristóteles; más allá de la forma que tome en cada época. Es

decir, debería interesar la adopción en tanto apuesta a la familia real, partiendo de lo que pasa, y no de lo que “debería pasar”, describe Adriana Abeles.

Como se ha desarrollado, el discurso jurídico es el discurso del poder por excelencia, estando vinculado al ejercicio del poder social. Ricardo Entelman en “El discurso Jurídico”, manifiesta que es uno de los pocos discursos que hasta prohíbe el silencio porque hay cosas que se deben decir permanentemente y cree ver la verdad en lo que él mismo dice de sí y del sujeto.

La adopción suele ser un tema álgido de tratar entre los protagonistas de la escena, es decir, es difícil tanto para los padres como para el hijo. Es un acto ineluctable para que un niño devenga “hijo”; debido a que no son los vínculos consanguíneos ni la transmisión hereditaria los que garantizan que los genitores lleguen a ser padres.

Un aspecto fundamental dentro del proceso de la adopción es que los padres puedan adoptar simbólicamente al niño en cuestión, en su sexo y en su apariencia, donde no siempre éste se conforma a los deseos conscientes. Como refiere Coralia Echeverría Fernández, en el caso de un niño que es dado en adopción desde el momento mismo de su nacimiento, después de haber sido añorado por los adoptantes largo tiempo, éste sería legitimado por su inscripción simbólica en el deseo de aquellos y mediante su inscripción real en el Registro Civil. Es decir, así adoptado, este niño estaría probablemente en las mismas condiciones afectivas y simbólicas que los hijos

que fueron engendrados con esperanza y alegría por sus genitores legítimos.¹⁹ Significa esto, que cada uno de los padres localice si lo que impulsa “tener una familia” es una dimensión deseante, o si se trata de una respuesta sintomática a un mero imperativo moral. Como afirma Adriana Abeles – autora mencionada en párrafos precedentes - :
*“(...) el consentimiento con la paternidad se constituye en el sostenimiento de un decir, con la renuncia al saber perfecto del instinto, y el paso a un saber hacer que se produzca como invención (...).”*²⁰

La Institución Adopción posee un conjunto de normativas que establece quienes pueden adoptar y bajo qué condiciones. Sin embargo para algunos autores que se encuentran abocados en la temática, hay ciertos supuestos no enunciados ni formulados pero que son pensados, sostenidos y condicionan las elecciones a la hora de decidir a quienes se otorgan las adopciones y demás. Tal vez, se puede observar cómo en el campo de la Adopción, es el lugar donde se juegan las más profundas concepciones éticas delimitando éstas la intervención del Psicólogo Forense; donde la tarea de éste no debe centrarse en el diagnóstico de cada una de las partes sino en cuestiones relacionadas con la ubicación e inclusión del hijo en el deseo parental.

¹⁹ Cfr. Echeverría, Coralia. Adopción y deseo en la clínica psicoanalítica de niños. *Carretel*, 7 (2005): 125 – 134.

²⁰ Abeles, Adriana. Adopción, dispositivo analítico... dispositivo ampliado. *Carretel*, 7 (2005): 65-67.

Enrique Kosicki fundamentándose en Pierre Legendre – autores ya aludidos - manifiesta que el poder es un interrogante que la humanidad se ha formulado desde siempre, donde las respuestas que se han intentado para tal interrogante no han hecho mas que aniquilar la correspondiente pregunta; donde el poder no es un ser hablante pero habla, no sólo proclama la verdad sino que la administra, campo de apuro interrogante, el poder nunca sucumbe, afirma el autor señalado.

En este sentido, la Dra. Liliana Álvarez en su artículo “Voluntad de poder , voluntad del Poder : repensando la intervención psicológica en el poder judicial”, se pregunta “¿Sede de qué poder es el Poder Judicial y cuál es la pregunta que instalan en el Tribunal de Menores a aquellos que vienen justamente a hablar de su no poder y de su poder?. Poder obedecer, poder transgredir, poder visitar, matar y golpear. Pero también poder amar, amamantar, poder criar un hijo, no poder procrear un hijo (...)”. Trabajar en un Tribunal de Menores implica enfrentarse con las mayores heridas narcisistas, con la violencia en sus formas más descarnadas, describe la autora señalada.²¹

Es importante mencionar que en los diversos estratos en donde se incluyen los dispositivos del discurso jurídico, se pueden encontrar heterogéneos lugares de poder.

²¹ Álvarez, Liliana.. Voluntad de poder, voluntad del Poder: repensando la intervención psicológica en el Poder Judicial. **En:** Giberti, Eva; Grassi, Adrian. *El poder el no poder y la adopción. Perspectivas éticas*. Buenos Aires: Lugar , 1996, cap. 5 , p. 137.

Las distintas funciones que conforman la Justicia (jueces, psicólogos, trabajadores sociales, etc.) favorecen el despliegue de una trama de distribución de poder. Desde este lugar, el análisis y /o estudio de concepciones acerca de la niñez, familia y adopción y del lugar que se puede ocupar dentro de Justicia establecen un imperativo ético único e insuperable, donde cada uno de los profesionales que participan del proceso de adopción – desde la interdisciplinariedad (entendiendo a ésta como una interacción de regiones teóricas y no como la incorporación , por parte de una de ellas, de conceptos producidos por otra ciencia) - deben ser comprometidos y responsables de sus propias intervenciones.

CONCLUSIÓN.

En un comienzo del presente trabajo se hizo referencia a la definición que se encuentra en el diccionario del término Adopción como “acción de prohijar” (García, Pelayo y Gross, 1989). Desde la investigación realizada se puede indicar que pensar un abordaje de la adopción como un evento idéntico en todos los casos y /o situaciones nos acarrearía a generalizaciones simplistas, en el cual existiría el riesgo de no poder advertir la singularidad y complejidad de los diversos atravesamientos de los sujetos que transitan la experiencia.

El significado del verbo Adoptar es correlativo a los ideales de la época que atraviesa, donde derechos, deseos, fantasías, etc. de los adoptantes se entrecruzan e interrelacionan con las funciones propias de los diversos profesionales de la Justicia ,

así como también políticos, medios de comunicación y demás, es decir, todos aquellos implicados en el proceso de la adopción; donde lo resultante se puede sintetizar en considerar la Adopción como una institución normatizada bajo las formas de un pensamiento de época.

A partir del desarrollo realizado se puede observar como la adopción y el poder se articulan con perfiles propios dentro del ámbito de la Justicia, donde la reflexión ética debe presentarse como demanda ineludible en todas las áreas que competen al proceso de la adopción.

La adopción es una cuestión entre sujetos y es desde ese punto de vista que el Psicólogo Forense puede hacerse, en ocasiones, el destinatario de una demanda; donde el dispositivo de la adopción hace al hacer de la Psicología, ocuparse no sólo de lo privado sino de lo público; es decir desde una implicancia institucional donde intervienen diversas disciplinas; siendo importante afirmar y/o sostener, que el psicólogo que interviene en el proceso de adopción no debe juzgar moralmente o censurar a los sujetos intervinientes en dicho proceso.

Se considera fundamental pensar el poder desde una ética centrada en el deseo de los protagonistas. Nuestra ética profesional requiere contemplar los deseos presentes: quienes desean, que desean?, que desea el niño?; Y no inaugurar un vínculo desde un deseo ajeno a la estructura.

Como se ha desarrollado, no resulta posible desde nuestra tarea “seleccionar” padres y madres, centrándose en evaluaciones de estructuras de personalidad. Pero si podremos decir que en el niño adoptado se trata del deseo, del deseo de lo que hizo nacer, del deseo de sus padres adoptivos que hicieron de él su hijo. Es decir, centrarnos en cuestiones relacionadas a la maternidad y /o paternidad, como es la ubicación e inclusión del hijo en el deseo parental.

Por ultimo, consideramos que nuestra ética personal y profesional requiere conocimiento de sí mismo así como una manera de posicionamiento en relación al otro, para poder así contemplar si el niño adoptado se trata del deseo , es decir del deseo de sus padres adoptivos que hicieron de él su hijo, y no fundar un vinculo desde una ausencia de deseo. Es en este sentido, que somos todos adoptados de un deseo que nos hizo vivir y es así como nos reconoceremos hijos del hombre. La propuesta queda planteada.

BIBLIOGRAFÍA.

- Abeles, Adriana. Adopción, dispositivo analítico... dispositivo ampliado. *Carretel*, 7 (2005): 65-67.

- Alda Carmen. La adopción como contingencia de un encuentro. *Carretel*, 7 (2005): 45 - 50.

- Álvarez, Liliana. Voluntad de poder, voluntad del Poder: repensando la intervención psicológica en el Poder Judicial. En: Giberti, Eva; Grassi, Adrian. *El poder el no poder y la adopción. Perspectivas éticas*. Buenos Aires: Lugar, 1996, cap. 5, p. 131- 140.

- Chavanneu de Gore, Silvia. Adopción: construcción del conocimiento y organización. En: Giberti, Eva; Grassi, Adrian. *El poder el no poder y la adopción. Perspectivas éticas*. Buenos Aires: Lugar, 1996, cap. 5, p. 125.

- Chavanneau, Silvia. Mujeres que entregan a sus hijos. *Actualidad psicológica*, 241 (1997):20 – 21.

- De Renzi, Cristian. Las éticas y la adopción. Éticas, ideologías e interdisciplina. *Actualidad psicológica*, 241 (1997):17 – 18.

- Dubaniewicz, Ana María. *Abandono de menores. Historia y problemática de las instituciones de protección*. 1 ed. Buenos Aires: Edigraf, 1997.721 p

- Echeverría, Coralia. Adopción y deseo en la clínica psicoanalítica de niños. *Carretel*, 7 (2005): 125 – 134.

- Eco, Humberto. *Cómo se hace una tesis*. 20º ed. Barcelona: Gedisa, 1997.
257 p.
- Ferrater Mora, José. *Diccionario de Filosofía Abreviado*. 1º ed. Buenos Aires: Debolsillo, 2007, p. 248 – 249.
- Foucault, Michel. *El poder psiquiátrico*. 1º ed. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica , p. 15 - 55.
- Foucault, Michel. *Microfísica del poder*. 3º ed. España: De la Piqueta, p. 139 - 140.
- Freud, Sigmund. *La novela familiar del neurótico (1908)*. Obras completas, AE IX. 3º ed. Buenos Aires: Amorrortu, 1998, p. 217- 220.
- Freud, Sigmund. *Tótem y tabú (1913)*. Obras completas, AEXIII. 3º ed. Buenos Aires: Amorrortu, 1998, p. 50-70.
- Gelman, Beatriz. ¿ Por qué nos exigen tanto?. *Familia y adopción*, 1 (1999): 9.
- Giberti, Eva. *Adopción para padres*. 1º ed. Buenos Aires: Lumen, 2001. 225 p.
- Giberti, Eva. ; Grassi Adrián. *El poder el no poder y la adopción. Perspectivas éticas*. 1º ed. Buenos Aires: Lugar, 1996. 147 p.

- Giberti, Eva; Chavanneau, Silvia. *Adopción y silencios*. 2º ed. Buenos Aires: Sudamericana, 1991, p. 15-39.

- Kosicki, Enrique. Por amor al Jefe. Exorbitancia y erotismo del poder. *Colegio Público de Abogados de la Capital Federal*, 9 (1998): 48.

- Kosicki, Enrique. *De la dimensión jurídica de la vida*. Buenos Aires: Edicial, 1987, p.125 y Ss.

- Krasnapolski, Norma. Psicoprofilaxis en la adopción. *Actualidad psicológica*, 241 (1997): 24.

- Lipovetsky, Gilles. *La era del vacío. Ensayos sobre el individualismo contemporáneo*. 8º ed. Barcelona: Anagrama, 1995, p. 35-48.

- Melamedoff, Silvia G. *Esterilidad. Aspectos médicos, psicológicos y vivenciales*. 1º ed. Buenos Aires: Akadia, 2005. 213 p.

- Muñoz Razo, Carlos. *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis*. 2º ed. Buenos Aires: Pentise – Hall, 1998, p. 113- 125.

- Raiçul, Fomet; Betancourt, Helmul Becker; Gomez Muller, Alfredo. Entrevista con M. Foucault realizada el 20 de enero de 1984. *Concordia*, 6 (1984): 99-116.

- Valgiusti, Florencia. La interdisciplina en la defensa de los derechos del niño. *Actualidad psicológica*, 289 (1999): 15 – 16.

